

Ciudad y Fecha: Manizales Abril 23 de 2018

Código	OM	Consecutivo	079
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Se hace necesario hacer prórroga del contrato 081/2018 cuyo objeto es: OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, SALAMINA, RISARALDA Y ARAUCA. En virtud de la solicitud del contratista y aprobadas por el supervisor ya que en las zonas se presenta un fuerte invierno que ha impedido el desarrollo normal de las obras y la llegada del material filtrante por lo tanto se hace necesario la prórroga de 45 días calendario

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventario	Cant	Unidad	Valor Unitario	Valor Total

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicios de acueducto y alcantarillado	83101500
Servicios de construcción línea de alcantarillado	72141120
Servicios de construcción de acueductos	72141119

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: PRORROGAR EL PLAZO EN 45 DIAS CALENDARIO EL CONTRATO 081/2018 CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, SALAMINA RISARALDA Y ARAUCA
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.
- 2.5.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
--	-----------------------	---	-----------------	--------------------------	--------

- 2.5.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

En la columna “**Número de certificado**”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.

En la columna “**Organismo de certificación del producto**”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

En la columna “Número del lote”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

En la columna “Fabricante de la tubería”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

En la columna “NIT-DV”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$

2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra		Prestación de Servicio		Interventoría	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro	X	Cual: PRORROGA	
Si selecciona la respuesta “Prestación de Servicio” en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa		Invitación		x	Invitación Pública		Otros

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Corresponde a una orden judicial?		SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutoria de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	X
Garantía Bancaria	X
Endoso en garantía de títulos valores	X
Depósito de dinero en garantía	X

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		X
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		X
Estampilla Pro Hospital (1%)		X
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		X
Impuesto de Guerra (5%)		X

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

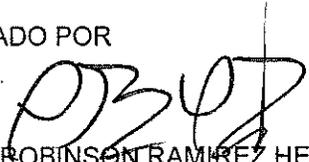
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma

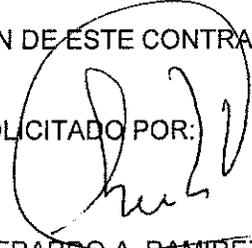
Nombre ROBINSON RAMÍREZ HERNANDEZ
Cargo JEFE OPERACIÓN Y MTO (E)



SOLICITADO POR:

Firma

Nombre GERARDO A. RAMÍREZ GOMEZ
Cargo INGENIERO DE ZONA



Este documento de publicación en el portal Web de la Empresa, se realizó en un formato digital en medio digital, en formato PDF que permite a los usuarios de Internet, en texto electrónico, depender de los datos que sustentan la información contenida en el documento.



PODANDO S.A.S.

Mantenimiento de zonas verdes y obras civiles
N.I.T. 900.325.885-1

Manizales, 20 de Abril de 2018

Señores:
EMPOCALDAS

Asunto: Solicitud

La presente es con el fin de solicitar amablemente que se nos adicione 45 días para la terminación de las actividades del contrato n° 0081, ya que por la ola invernal que se ha estado presentando se han retrasado las obras y la llegada del material especial para los filtros.

Gracias por la atención y colaboración prestada.

JUAN FERNANDO GOMEZ CARDONA
Representante Legal

Vo Bo
CM

12/04/18
20/04/18
D1

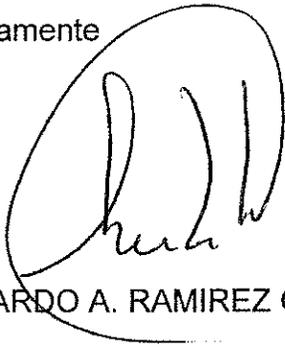
Manizales Abril 23 de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: Prorroga CONTRATO 081/2018

El contratista de la obra relacionada en el asunto cuyo objeto es: OPTIMIZACION DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, SALAMINA, RISARALDA Y ARAUCA Solicita ampliación del plazo en 45 días en virtud de las dificultades que se presentan debido al fuerte invierno que se presenta en las zonas atrasando las obras y la llegada del material especial para los filtros. Esta supervisión considera viable la prorroga del presente contrato

Atentamente



GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
Supervisor del Contrato

VoBo 

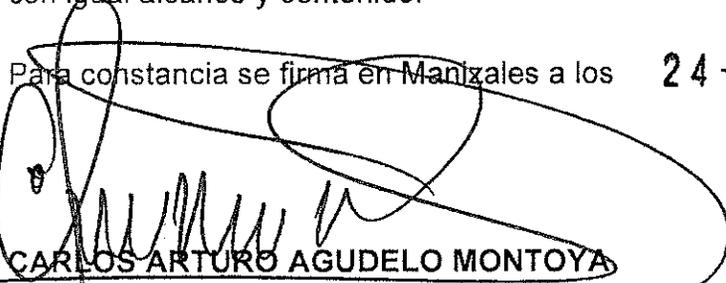
VoBo 

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 0081 DEL 2.018 CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADA, SALAMINA, RISARALDA Y ARAUCA, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS .S.A E.S.P. Y PODANDO S.A.S.

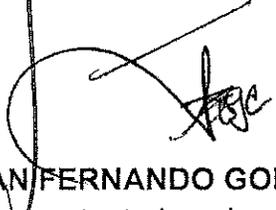
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JUAN FERNANDO GOMEZ CARDONA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.064.522 expedida en Manizales, quien actúa en Nombre y Representación Legal de **PODANDO S.A.S.**, con NIT **900.325.885-1** quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato 0081 de 2.018 suscrito entre las partes el día 25 de enero de 2.018, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que según análisis de conveniencia y oportunidad del 23 de Abril de 2.018 suscrito por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe encargado del Departamento de Operación y Mantenimiento, "*se hace necesario celebrar prórroga del contrato 081 de 2.018 cuyo objeto es: OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADA, SALAMINA, RISARALDA Y ARAUCA, en virtud de la solicitud del contratista y aprobadas por el supervisor ya que en la zonas se presenta un fuerte invierno que ha impedido el desarrollo normal de las obras y la llegada del material filtrante, por lo tanto, se hace necesario la prórroga de 45 días calendario*". **2)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. **3)** En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato 0081 de 2.018 la cual establecía "**CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato", la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA:** El plazo para la realización del contrato será de **CUARENTA Y CINCO**

(45) días calendario más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **24-04-2018**



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



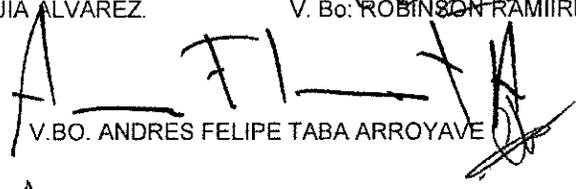
JUAN FERNANDO GOMEZ CARDONA
Representante Legal
PODANDO S.A.S.



V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.



V. Bo: ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ.



V.BO. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



ELABORÓ: SINDY GONZALEZ ARIAS.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRÓRROGA N° 01



CONTRATO 0081 DE 2018

OBJETO OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, SALAMINA, RISARALDA Y ARAUCA.

MUNICIPIO VARIAS SECCIONALES.

VALOR \$120.264.952

CONTRATISTA PODANDO S.A.S

NIT 900.325.885-1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101106793

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 42-40-101026314

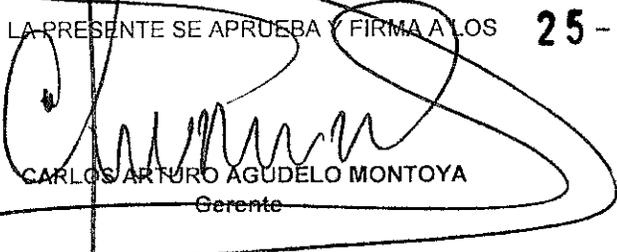
COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

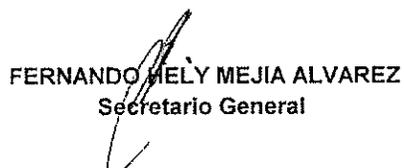
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	25-ene-18	28-mar-19	\$ 36.079.485,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 24.052.990,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	25-ene-18	10-jun-21	\$ 24.052.990,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	25-ene-18	28-mar-19	\$ 36.079.485,60

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO 0081 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS **25-04-2018**


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente


FERNANDO MELLY MEJIA ALVAREZ
Secretario General


ELABORO: JUDY GONZALEZ ARIAS.

Manizales, abril 25/2018

PODANDO S.A.S

CR 23 41 50

MANIZALES

Tel: 8723838

NIT: 900325885-1

LOPEZ GOMEZ Y CIA LTDA
CALLE 24 NO 22-13 OF 302
8806221
MANIZALES



Concepto PAGO POLIZA DE CUMP. Y RCE EN ESTADO

RECIBO DE CAJA #: 2690

Placa	Remisión	Póliza	Certificado	Ramo	Aseguradora	Valor
	4683	101026314	1	RC CUMPLIM	ESTADO	16,585
	4682	101106793	1	CUMPLIMIEN	ESTADO	31,671
				Forma de Pago: 1EFECTIVO-	48,256	Total Recibo \$ 48,256
						 Firma de Recibido

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-44-101106793	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
25 04 2018	25	01	2018	00:00	25 01 2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO						
NOMBRE O RAZON SOCIAL PODANDO S.A.S.						IDENTIFICACIÓN NIT: 900.325.885-1
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 41 - 50				CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8723838	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO						
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P						IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82				CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:						

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO 0081 EN OPTIMIZACION DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS SALAMINA RISARALDA Y ARAUCA.

AMPAROS				
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/01/2018	10/09/2018	\$36,079,485.60	\$36,079,485.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/01/2018	10/06/2021	\$24,052,990.40	\$24,052,990.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$24,052,990.40	\$24,052,990.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO 01 AL CONTRATO 0081 DEL 2016 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****19,614.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,056.00	\$ *****31,671.00	\$ *****84,185,466.40	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA SU	62925	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO:
1101010497092-6

(415) 7709998021167 (8020) 11010104970926 (3900) 000000031671 (96) 20190125

[Signature]

42-44-101106793

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PEB: 3110255 Nit. 860.350.620-1

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101026314		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 04 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 01 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 09 2018		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PODANDO S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.325.885-1				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 41 - 50						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8723838		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL: BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No.0081 EN OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS SALAMINA RISARALDA Y ARAUCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	25/01/2018	10/09/2018	\$36,079,485.60	\$36,079,485.60	
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMVLV					

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO 01 AL CONTRATO 0081 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****13,937.00	\$ *****0.00	\$ *****2,648.00	\$ *****16,585.00	\$ *****36,079,485.60	25 / 04 / 2018
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA SU	62925	100.00			

CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento



(415) 7709998021167 (8020) 11010104970965 (3900) 000000016585 (96) 20190125

REFERENCIA PAGO:
1101010497096-5

[Signature]

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



Manizales, 25 de Abril de 2.018

SEÑOR:

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
INGENIERO DE ZONA
SUPERVISOR

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Referencia: Remisión legalización contrato número 0081 de 2.018

A través del presente remito a usted copia de la prórroga N° 01 del contrato N° 0081 de 2.018, cuyo objeto es: **OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, SALAMINA, RISARALDA Y ARAUCA**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **PODANDO S.A.S.** ; y del cual usted fue designado como supervisor.

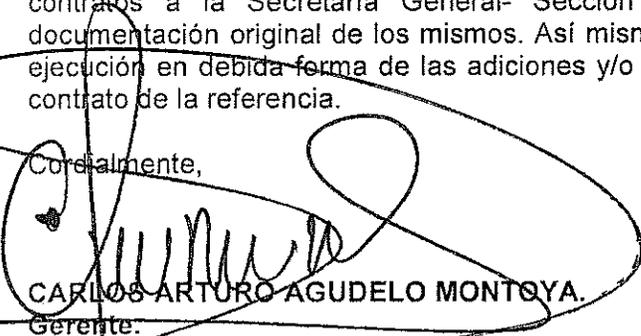
Contratista: **PODANDO S.A.S**
Dirección: Carrera 23 # 41-60
Teléfono: 8723838

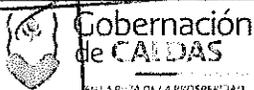
Así mismo, usted será responsable de dar continuidad al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia legalización pólizas.
- Copia de la prórroga.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



Cerrar

Redactar Responder Responder Reenviá Eliminar Mover Imprimir Marcar Más

NOTIFICACION PRORROGA CONTRATO 0081

Mensaje 1 de 406

De **sindy.gonzalez@empocaldas.com.co** 
Destinatario **luis arias <luis.arias@empocaldas.com.co>** 
Fecha **Hoy 11:22**

Buenos días Ingeniero, a través del presente me permito notificarle la prórroga número 01 del contrato 0081 de 2.018. Para tal efecto adjunto:

PRORROGA N° 01 C 81 DE 2...

- copia de la prórroga
- Legalización de pólizas
- Los demás requisitos de ley

Cordialmente

SINDY GONZALEZ ARIAS
SECCION CONTRATACION
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.